REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

N° 29 **LA PLATA, viernes 31 de marzo 2006**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN N° 261, REFERENTE A PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
* RESOLUCIÓN N° 274, ACEPTANDO DONACIÓN DE LA CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA SOCIEDAD ANÓNIMA – COVIARES S.A.
* RESOLUCIÓN N° 277, RECTIFICANDO ART. 1 DE LA RES. 068/06.
* RESOLUCIÓN N° 278, CREANDO EL DESTACAMENTO DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL CARABELAS".
* RESOLUCIÓN N° 279, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "WEST SU SEGURIDAD S.R.L."
* RESOLUCIÓN N° 280, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "EL FORTÍN SEGURIDAD S.A."
* RESOLUCIÓN N° 281, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA "UNITED CORP S.R.L."
* RESOLUCIÓN N° 282, AUTORIZANDO CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA "SYV S.R.L."
* RESOLUCIÓN N° 283, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "AGENCE DE SECURITE S.R.L."
* RESOLUCIÓN N° 284, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "PROTECCIÓN ARGENTINA S.R.L."
* RESOLUCIÓN N° 285, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA "AUDISEG S.R.L."
* RESOLUCIÓN N° 286, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA "EZER SEGURIDAD PRIVADA S.A."
* RESOLUCIÓN N° 287, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA "SERVIN SEGURIDAD S.A."
* RESOLUCIÓN N° 288, RECHAZANDO RECURSO DE APELACIÓN.
* RESOLUCIÓN N° 291, ESTABLECIENDO CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD DEL PARTIDO DE MERCEDES.
* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES.
* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto que deviene menester en la instancia disponer el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Teniente del Agrupamiento Servicios Generales, legajo n° 92.263 Ángel Armando TORNIELLI, quien reúne la antigüedad necesaria para tal fin, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; pudiendo por ende resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos que reúnan las condiciones;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 75 del Decreto n° 1766/05 modificado por decreto n° 2.197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del Teniente del Agrupamiento Servicios Generales, Ángel Armando TORNIELLI (DNI. 12.188.062 – clase 1956) en los términos del artículo 75 del Decreto n° 1766/05 modificado por decreto n° 2.197/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236;

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Gestiones de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales- publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 261.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto, el expediente N° 21.100-234.633/02, relacionado con la donación por parte de la Concesionaria Vial Argentino Española Sociedad Anónima – COVIARES S.A., de seis (6) motocicletas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08/13, surge que la titularidad de dominio de las motocicletas han sido transferidas al Poder Ejecutivo;

Que a fs. 20, la Asesoría General de Gobierno estima que "puede dictarse el acto administrativo que acepte y apruebe la donación que se trata (conf. Art. 51 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia);

Que la Contaduría General de la Provincia, a fojas 21 entiende que: "...es de aplicación al presente el artículo 51 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia T.O. 1953/91, por lo que puede la autoridad facultada dictar el pertinente acto administrativo aceptando la donación ofrecida...";

Que a fs. 23, la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales no formula observaciones que puedan interferir en el dictado del acto administrativo que acepte la donación en cuestión;

Que a fojas 29, la Fiscalía de Estado entiende que puede dictarse el acto administrativo pertinente aceptando la donación ofrecida, atento a lo normado en el art. 51 Apartado 1 inciso b) del Reglamento de Gestión de Bienes T.O. 1953/91;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la donación, efectuada por parte de la Concesionaria Vial Argentino Española Sociedad Anónima – COVIARES S.A., al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de seis motocicletas cuyas características e identificación obran en la planilla descripta adjunta que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese, pase a la Dirección General de Logística (Dirección de Automotores) a sus efectos y remítase a la Subsecretaría Administrativa a los fines cursar nota de agradecimiento a la Concesionaria Vial Argentino Española Sociedad Anónima – COVIARES S.A., por la colaboración prestada.

RESOLUCIÓN N° 274.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO I

MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	DOMINIO	VALOR
HONDA	XL-600V	PD06E4007965	ZDCPD10AOWZ109330	674-CCS	$ 10.133,00
HONDA	XL-600V	PD06E4007955	ZDCPD10AOWZ109337	677-CCS	$ 10.133,00
HONDA	XL-600V	PD06E4007950	ZDCPD10AOWZ109327	679-CCS	$ 10.133,00
HONDA	XL-600V	PD06E4100305	ZDCPD10AOWZ109344	678-CCS	$ 10.133,00
HONDA	XL-600V	PD06E4100328	ZDCPD10AOWZ109345	676-CCS	$ 10.133,00
HONDA	XL-600V	PD06E4007947	ZDCPD10AOWZ109332	675-CCS	$ 10.133,00

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto, la Resolución 068/06, por la cual se creara, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, la Subdelegación de Policía Científica Burzaco, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° se dispuso que dicha Subdelegación se creaba en el ámbito de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora;

Que corresponde rectificar dicha relación orgánica en virtud que, conforme la especialidad el elemento policial en tratamiento, debería actuar subordinada a la Delegación Departamental de Policía en Función Judicial Lomas de Zamora, manteniendo su ámbito de responsabilidad en los Partidos de Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza;

Que resulta facultad del suscripto el dictado del presente, de conformidad con lo normado por el Artículo 4° de la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución 068/06 estableciéndose que la Subdelegación de Policía Científica Burzaco mantendrá relación orgánica y funcional con la Delegación Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 277.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto que se propicia la creación de un Destacamento de la especialidad Seguridad Vial en la localidad de Carabelas, Partido de Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa del Sr. Intendente Municipal de Rojas se propone la instalación de una dependencia de la especialidad de Seguridad Vial en la localidad de Carabelas.

Que mediante expediente 2.335-19.563/92 c/ 21.100-702.757/04, se tramita la regularidad ocupacional del inmueble que servirá de base del elemento a crearse; propiedad del Fisco Provincia;

Que de los informes producidos por la Dirección General de Policía de Seguridad Vial se concluye en la necesidad de contar en el lugar con una dependencia que brinde cobertura operativa a tan importante vía de tránsito;

Que desde la óptica orgánica y funcional no se hallan objeciones que formular;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el art. 12° de la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad –Dirección General de Policía de Seguridad Vial-, el "DESTACAMENTO DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL CARABELAS".

ARTÍCULO 2°.- Determínase el ámbito de responsabilidad de la dependencia creada, de la siguiente manera: Desde el Kilómetro 261 al 265 de la Ruta Nacional N° 8, desde el Kilómetro 95 al 135 por la Ruta Nacional N° 188, y por la Ruta Provincia N° 31, desde la intersección con la Ruta Nacional N° 188 hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 8.-

ARTÍCULO 3°.- Fíjase la base operativa de la dependencia en el Kilómetro 19 de la Ruta Provincia N° 31, partido de Rojas.-

ARTÍCULO 4°.- A través de la Dirección General de Policía de Seguridad Vial se concretarán las medidas que resulten necesarias para regularizar la situación ocupacional del inmueble cedido.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese publíquese en el Boletín Informativo.

RESOLUCIÓN N° 278.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el presente expediente 2137 – 599.391/98 y sus agregados 2137 – 577.353/97 y 2137 – 658.106/98, en el que la empresa "WEST SU SEGURIDAD S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas noventa y dos (fs. 92), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de Boulevard Finca N° 6142, local 10, de Ciudad Jardín, de la localidad de El Palomar y Partido de Tres de Febrero;

Que en tal sentido a fojas ciento cincuenta y seis (fs. 156), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "WEST SU SEGURIDAD S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en Boulevard Finca N° 6142, local 10, de Ciudad Jardín, de la localidad de El Palomar y Partido de Tres de Febrero;

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 279.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el presente expediente 2137 – 148.239/95, en el que la empresa "EL FORTÍN SEGURIDAD S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento cincuenta y tres (fs. 153), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Mayor López N° 1150, de la localidad de Junín;

Que en tal sentido a fojas ciento ochenta y ocho (fs. 188), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "EL FORTÍN SEGURIDAD S.A.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en calle Mayor López N° 1150, de la localidad y Partido de Junín;

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 280.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el presente expediente 2137 – 458.646/97 y su agregado 2137 – 479.043/97, en el que la empresa "UNITED CORP S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento ochenta y ocho (fs. 188), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Panamericana n° 2379, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro;

Que en tal sentido a fojas doscientos dieciséis (fs. 216), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "UNITED CORP S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en calle Panamericana n° 2379, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro;

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 281.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el expediente 2137 – 175.416/96, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SYV S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los recaudos legales establecidos por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para la procedencia del cese de actividades de la empresa en cuestión en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas ciento cincuenta y cinco (fs. 155), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el art. 30 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cese de actividades de la empresa "SYV S.R.L.", con domicilio legal en la calle 55 N° 932, 2° piso, oficina "B" y "C", de la localidad de La Plata.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 282.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el expediente 2137 – 763.401/98 y sus agregados 2137 – 747.178/98 y 21100 – 497.680/00, en el que la empresa "AGENCE DE SECURITE S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas noventa y ocho (fs. 98), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas ciento cincuenta y uno (fs. 151), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a las solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "AGENCE DE SECURITE S.R.L.", del Sr. Roberto Enrique SUÑE, titular del D.N.I. 11.266.019. –

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 283.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el expediente 21100 – 734.192/01 y sus agregados 21.100 – 726.469/01 y 21.100 – 542.558/03, en el que la empresa "PROTECCIÓN ARGENTINA S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento ochenta y ocho (fs. 188), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas doscientos veintisiete (fs. 227), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "PROTECCIÓN ARGENTINA S.R.L.", del Suboficial Escribiente (RE) de la Policía Federal Argentina Don Miguel Ángel TAVOLARO, con domicilio real en la calle Basualdo N° 1525/35, Isidro Casanova, titular de L.E. 7.766.816. –

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 284.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el presente expediente 21.100 – 027.279/98 y sus agregados 21.100 – 027.280/98, 21.100 – 027.281/98, 21.100 – 314.395/00, en el que la empresa "AUDISEG S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas trescientos treinta y cuatro (fs. 334), se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas trescientos once (fs. 311), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "AUDISEG S.R.L.", como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle 12 N° 768, Oficina 5°, de la localidad de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina Don Cayetano Roberto NACARATO, titular de la L.E. N° 4.510.223.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 285.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-570.680/01 y sus agregados 21.100-586.635/01, 21.100-625.079/01 y 21.100-631.676/01 en el que la empresa "EZER SEGURIDAD PRIVADA S.A.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas doscientos once (fs. 211), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento cuarenta y tres (fs. 143), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "EZER SEGURIDAD PRIVADA S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle 38 N° 1434, Planta Baja, entre 23 y 24 de la localidad de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Fragata (R) de la Armada Argentina Don Luis Juan Bolognesi, titular de la L.E. N° 5.185.021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 286.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-026.415/02 y sus agregados 21.100-026.414/02, 21.100-113.070/02 y 21.100-183.480/02 en el que la empresa "SERVIN SEGURIDAD S.A.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas doscientos cuarenta y nueve (fs. 249), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas doscientos cuarenta y tres (fs. 243), obra constancia del pago total del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SERVIN SEGURIDAD S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Esteban Echeverría N° 1804, Unidad Funcional N° 3, de la localidad de Florida, partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Coronel (R) del Ejercito Argentino Don Raúl Antonio Sevillano, titular de la L.E. N° 7.792.801.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 287.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el expediente 21.100 – 159.266/99, correspondiente a la causa contravencional número 2167-11, instruida por INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 26 DEL DECRETO 4069/91, de la que resulta imputado el ciudadano ROMAN CARDOZO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas veinticuatro/veinticinco (fs. 24/25) obra copia de la Resolución número 0719 por la cual se le impone al ciudadano imputado, una sanción de multa de TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.905,34) equivalente a SEIS (6) VECES el haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto percibe el Agente en actividad del Agrupamiento Comando de la Policía Bonaerense;

Que a fojas treinta y tres (fs. 33) luce comparendo de notificación por medio del cual se pone en conocimiento del inculpado el contenido de la resolución ministerial precitada, siendo la misma apelada con solicitud de copia de actuación las que fueron puestas a disposición del encartado a fojas setenta y cuatro y setenta y cinco (fs. 74 y 75) manteniéndose suspendido el procedimiento hasta se reanudación, sin que el causante hubiese presentado fundamentación del recurso interpuesto conforme lo requiere la normativa aplicable en la materia (artículos 5 y 6 del Decreto 3707/98);

Que a fojas noventa y tres (fs. 93) se dictamina en el sentido que corresponde dictar el acto administrativo que desestime el recurso incoado, en virtud de su improcedencia formal ya que si bien la apelación fue deducida en término no se fundó en el plazo legalmente establecido;

Que conforme las facultades que le son propias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al recurso de apelación incoado por el ciudadano ROMAN CARDOZO por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo (artículos 88 del Decreto 7.647/70 y 6° Decreto 3.707/98).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 288.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de marzo de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-149.596/04, mediante el cual la Subsecretaría de Participación Comunitaria comunica que el señor Eduardo Manuel Rando, ha sido reelecto por el Foro Municipal de Seguridad del Partido de Mercedes como Defensor Municipal de la Seguridad de ese Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.154 y sus modificatorias establecen que el Defensor Municipal de la Seguridad funcionará en el ámbito de este Ministerio, siendo el señor Ministro la Autoridad de Aplicación;

Que los artículos 38° y 30° de la norma citada, respectivamente expresan que el Defensor Municipal de la Seguridad será puesto en funciones por la Autoridad de Aplicación y ésta ejercerá potestades de dirección y control y resolverá según criterios de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que el señor Defensor Municipal de la Seguridad, cuya designación en dicho cargo tramita por este acto, ha sido reelecto por un período de dos (2) años (artículo 40° de la Ley N° 12.154 y sus modificatorias);

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en los artículos 34°, 36° y 37° de la precitada Ley;

Que llamada a expedirse Asesoría General de Gobierno en expediente n° 21.100-209.942/99 de similar temática, dictamina que puede el señor Ministro dictar el pertinente acto administrativo de designación mediante el cual se convalide el acto de elección del Defensor Municipal de la Seguridad llevado adelante por el Foro de Seguridad;

Que habiendo tomado intervención a fs. 315 el Departamento Presupuesto de la Dirección General de Administración, procedió a fijar la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por las Leyes N° 13.175 y N° 12.154 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese a los efectos previstos en los artículos 28°, 29°, 38°, 40° y concordantes de la Ley Nro. 12.154 y sus modificatorias, que el señor Eduardo Manuel Rando (D.N.I. N° 12.479.778 – Clase 1956) se desempeñará en jurisdicción del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Comunitaria, en el cargo de Defensor Municipal de la Seguridad del Partido de Mercedes, a partir de la notificación del presente acto y por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Determínase en concordancia con el artículo 2° del Decreto Nro. 4406/98, que el Defensor Municipal de la Seguridad referido en el artículo anterior, percibirá en carácter de retribución la suma de pesos dos mil quinientos (2.500) mensuales, que estará sujeta a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.17 – Categoría de Programa ACO 0005 – Finalidad 2 – Función 01 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Partida Parcial 1 - Régimen Estatutario 20 – Agrupamiento Ocupacional 26 – Presupuesto General Ejercicio 2006 – Ley 13.403.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Participación Comunitaría y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimiento, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 291.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

_____

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 20.604, LÓPEZ, Oscar Alejandro, perteneciente a la Delegación Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos de Lomas de Zamora, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-03-06.

Teniente Legajo N° 25.389, SANTILLÁN, Guillermo Omar, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-03-06.

Subteniente Legajo N° 102.798, LENCINA, Carlos Ramón, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 1ra., por Inf. Art. 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-03-06.

Subteniente Legajo N° 104.078, PINTOS, Francisco Alberto, perteneciente a la Comisaría La Plata 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-03-06.

Subteniente Legajo N° 115.945, DE LEÓN, Tomás Ramón, perteneciente a la Comisaría La Plata 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-03-06.

Sargento Legajo N° 138.721, ZEBALLOS, Pablo Alberto, perteneciente al Destacamento Turdera, por Inf. Art. 109 inciso "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-06.

Sargento Legajo N° 136.034, MARIANI, Ricardo Norberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 145.882, SOTELO, Claudio Fabián, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 1ra., por Inf. Art. 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 145.858, LÓPEZ, José Luis, perteneciente a la Comisaría Escobar 3ra., por Inf. Art. 109 inciso "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 28-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.851, MIRANDA, Ricardo Marino, perteneciente a la Comisaría San Isidro 9na., por Inf. Art. 118 inciso "c" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-03-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Inspector Legajo N° 12.397, BAHL, Rubén Omar, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inciso 12do., a partir del día 17-03-06.

Teniente Legajo N° 22.809, ÁLVAREZ, Jorge Mario, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inciso 4to., a partir del día 17-03-06.

Teniente Legajo N° 25.827, ESPECHE, Juan Bautista, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inciso 4to., a partir del día 17-03-06.

Subteniente Legajo N° 98.562, PÉREZ, Francisco Marcial, perteneciente a la Comisaría General Rodríguez 1ra., por Inf. Art. 59 inciso 7mo., a partir del día 27-03-06.

Sargento (S.G) Legajo N° 123.424, BARRERA, Jorge Raúl, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 59 inciso 7mo., a partir del día 17-03-06.

Sargento Legajo N° 136.434, RENDICHI, Carmen Beatriz, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva por Inf. Art. 58 inciso 4to., a partir del día 17-03-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Primero Legajo N° 21.567, SPINACHE, Leonardo Gustavo Vicente, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo, del Decreto Ley 9550/80 (T.O. Decreto 1068/95) y que fuera decretada a partir del día 21-01-05.-

Sargento Legajo N° 131.737, DÍAZ, Horacio, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo, del Decreto Ley 9550/80 (T.O. Decreto 1068/95) y que fuera decretada a partir del día 01-03-04.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.633, SÁNCHEZ, Lucas Darío, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 4to, del Decreto Ley 9550/80 (T.O. Decreto 1068/95) y que fuera decretada a partir del día 16-08-05.-

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

_____

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 a 1,75, peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello pelirrojo, ojos claros. N.N.(2) Femenino: como de 40 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello teñido rubio, ojos claros. Solicitarla Comisaría Azul 1ra. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo de la Dra. Silvia Etcheverry del Departamento Judicial Azul. I.P.P. N° 19.065, caratulada "RIVIERE MARÍA ALEJANDRA – S/D AMENAZAS – AZUL". Expediente N° 21.100 – 555.626/06.-

N.N.(1)

N.N.(2)

2.- N.N. Femenino: como de 27 años, altura 1,70, peso 60 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General Pergamino. I.P.P. N° 50.074, caratulada "N.N. S/HURTO SIMPLE – DTE. GARROTE MARÍA BERNARDA". Expediente N° 21.100 – 555.609/06.-

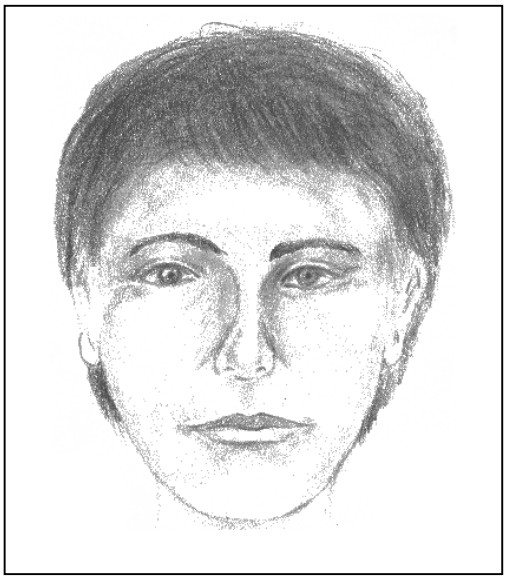

3.- N.N.: como de 35 años, altura 1,70, peso 65 a 68 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General Pergamino. I.P.P. N° 50.143, caratulada "N.N. S/HURTO SIMPLE – DTE. PIRCHI SILVANA ELIZABETH". Expediente N° 21.100 – 555.608/06.-

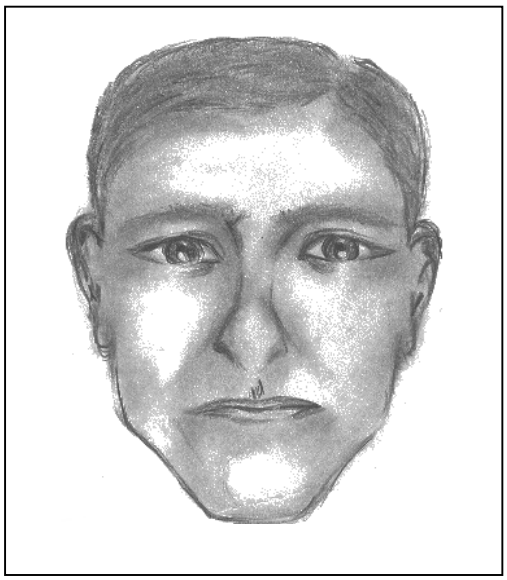

4.- N.N.: como de 23 años, altura 1,65, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Coronel Brandsen. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 273.328, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. ARAUJO VERÓNICA. Expediente N° 21.100 – 552.477/06.-

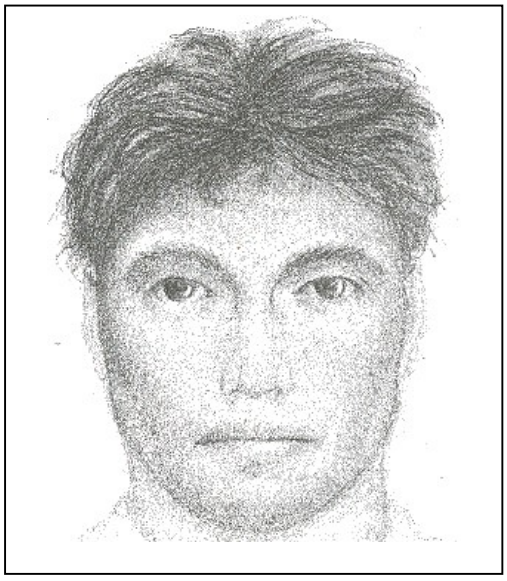

5.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,58, peso 58 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. N.N.(2): como de 28 a 30 años, altura 1,68, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(3): como de 19 a 21 años, altura 1,74, peso 70 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. – M. Romero. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 285.355, caratulada "ROBO CALIFICADO – LESIONES Y P.I.L.". Dte. CHÁVEZ BERNO. Expediente N° 21.100 – 552.521/06.-

N.N.(1)

N.N.(2)

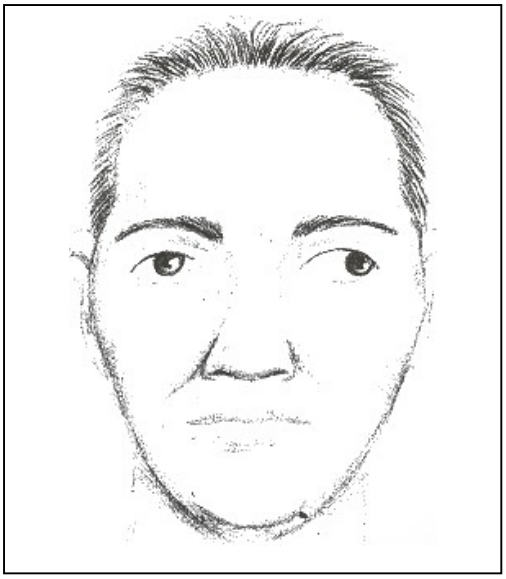

6.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,80 a 1,85, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Azul 1ra. Interviene U.F.I. N° 13 a cargo de la Dra. Silvia Etcheverry del Departamento Judicial Azul. I.P.P. N° 19.339, caratulada "BUSTOS LORENA SOLEDAD – S/D HURTO – AZUL". Expediente N° 21.100 – 555.630/06.-

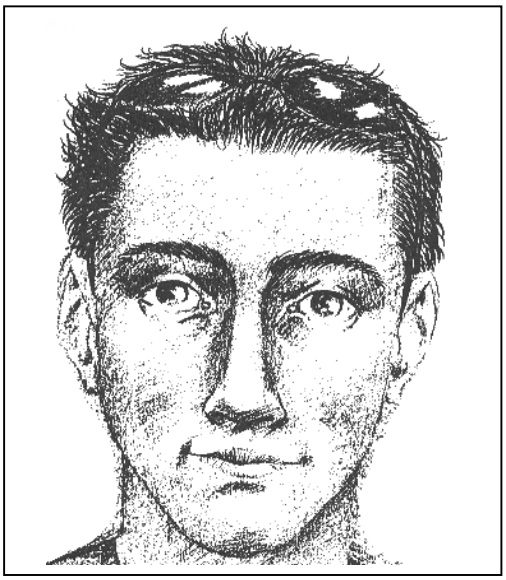

7.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80, peso 95 a 100 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Florencio Valera 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 276.805, caratulada "AMENAZAS". Dte. PEREIRA FERNÁNDEZ JUAN DARÍO. Causa N° 276.805/05.-

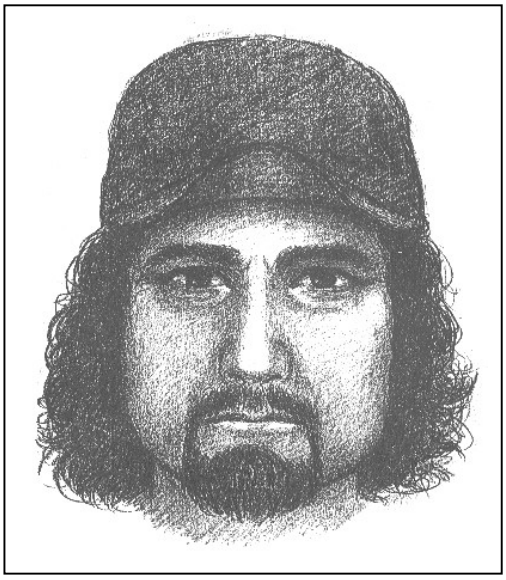

8.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello rubio con canas, ojos claros. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 286.398, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. CHUA RAMÓN EVARISTO. Causa N° 286.398/05.-

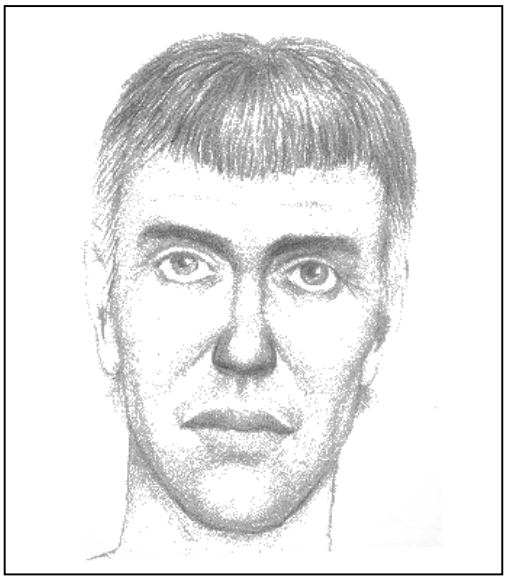

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CUBILLA LUIS ALBERTO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo raza gateada tostada, color marrón con franja blanca en su cabeza y mancha blanca en pata trasera, el cual posee en su muslo izquierdo la letra "C". Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. – T. Suárez. Interviene U.F.I. N° 20 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 552.364/06.

"C"

2.- RODRÍGUEZ JOSÉ LEONEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos criollos, uno pelaje gateado, mestizo y el restante bayo cabos negros. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra. - Rafael Castillo. Interviene U.F.I. Criminal N° 6 a cargo del Dr. Sergio Carrera Fernández del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 552.414/06.

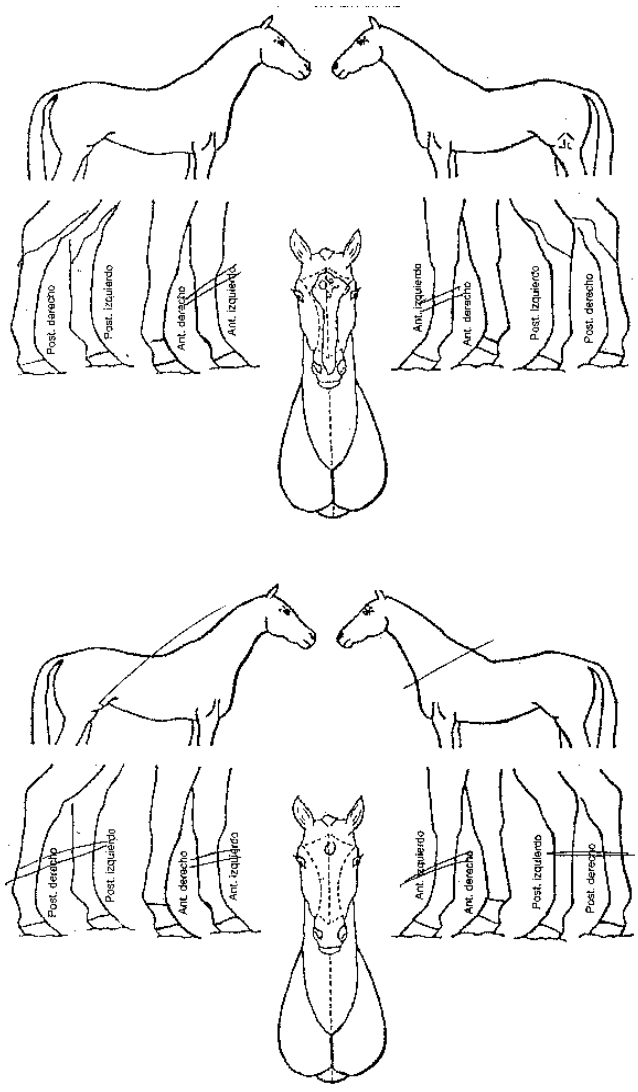

3.- ARAKAKI JUAN PEDRO: "HURTO". Secuestro de tres equinos machos, uno color negro, de nombre "TORDO", con una pata delantera lesionada y con renguera crónica, mala cara, calzado en una pata; el segundo de nombre "CORTO", pelaje negro oscuro, mala cara, calzado en dos patas, ambos con marca; el restante, pelaje alazán, calzado de cuatro patas, de cinco años de edad, orejano. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. – Mariano Acosta. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 552.463/06.

4.- AFFRE JORGE ISABELINO: Causa N° 275.827, caratulada "ROBO AGRAVADO". Secuestro de dos equinos, uno pelaje overo rosado y el restante colorado, con pata blanca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 552.477/06.

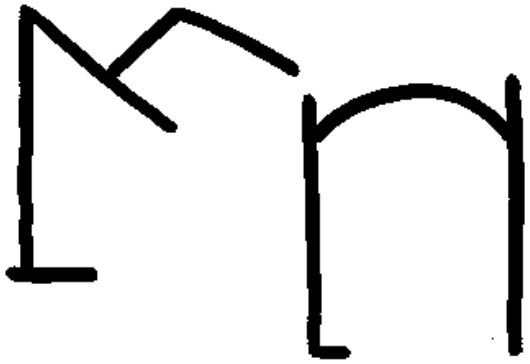

5.- VILLACORTA JOSÉ ANTONIO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos, una yegua rosilla de cinco años, con marca en el anca izquierda, y un caballo pelaje alazán de cuatro años, calzado de cuatro patas, frente blanca hasta el hocico, patas blancas, con sobrehueso en quijada derecha y marcado en quijada izquierda. Solicitarla Comisaría La Matanza 5ta. – González Catán. Interviene U.F.I. Criminal N° 6 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 553.777/06.

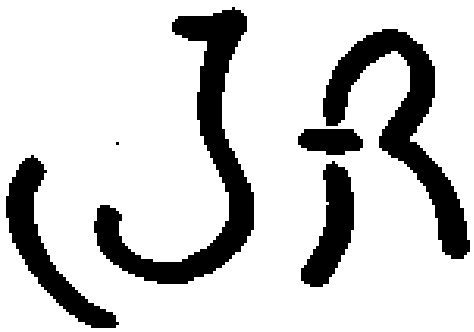

6.- MAGNANINI LUIS JOSÉ: "ABIGEATO O EXTRAVÍO GANADO MENOR". Secuestro de siete ovinos, borregas, de 35 kgs. cada una, las cuales poseen señal. Solicitarla Estación Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene Sra. Agente Fiscal de Instrucción N° 14 Dra. Silvia Noemí Etcheverry 17 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 553.806/06.

7.- FARÍAS PEDRO PASCUAL: "HURTO AGRAVADO DE GANADO MAYOR Y MENOR, CAMPESTRE, DE MAQ. O INSTR. DE TRABAJO". Secuestro de un equino hembra, con marca "FR-NUMERO 294.042". Solicitarla Comisaría Escobar 2da. – Ing. Maschwitz. Interviene U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 553.807/06.

"FR-NUMERO 294.042"

8.- DI CIACCIO VALENTÍN VALERIO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de un animal vacuno raza Aberdeen Angus negro, de aproximadamente 240 kgs., el cual posee marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Pila. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Diego Araujo del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 555.567/06.

9.- AGUILAR JOSÉ ANDRÉS: "HURTO". Secuestro de un perro de raza Bull Terrier, hembra, color blanco llamada Juana, de 9 meses de vida. Solicitarla Comisaría Campana. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Daniel Marabotti del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 556.612/06.

10.- ECHICAGUALA OSCAR RUBEN: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de once equinos. Uno picaso con marca "L.A", otro oscuro, una yegua mora con marca "R.E", una potranca picaso orejana, un potrillo oscuro orejano, un petiso colorado, los cinco restantes poseen la marca "O.F", siendo sus pelajes tobiano lobuno, tobiano rosillo, zaino oscuro, potranca roana y potrillo colorado. Solicitarla Comisaría Moreno 14ta. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Adrián Landini a cargo de la U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 555.612/06.

"L.A" "R.E"

"O.F"

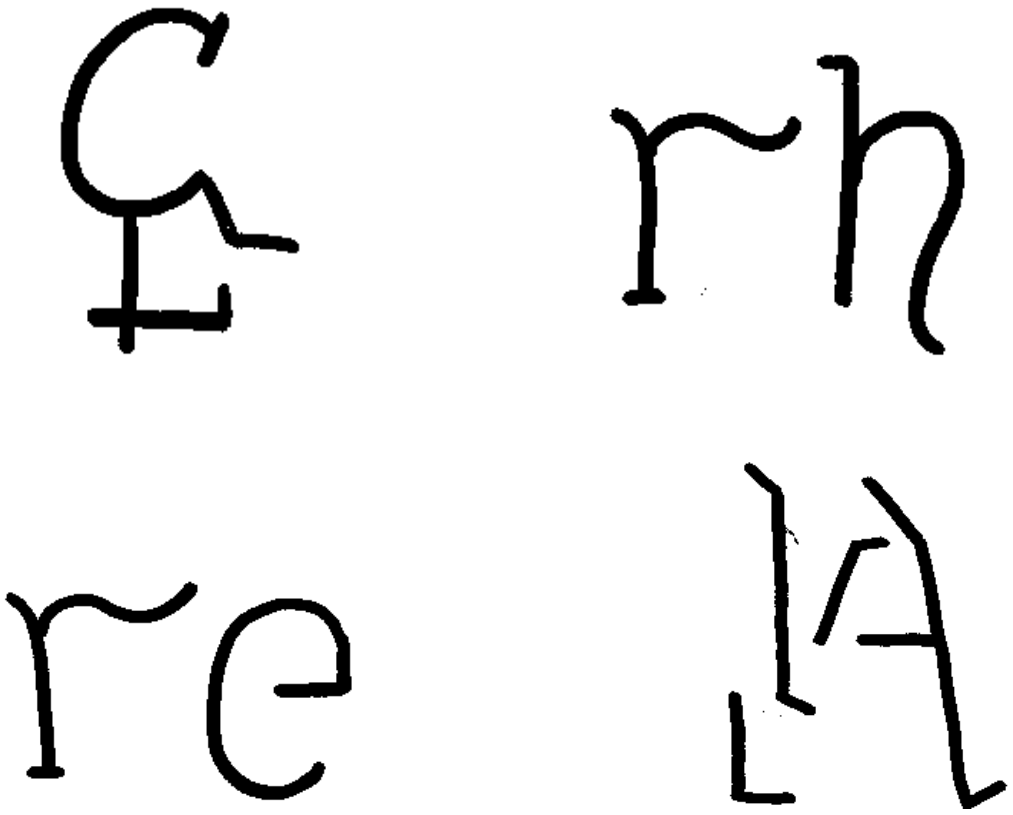

11.- GOYHENESPE NÉSTOR EUGENIO: "HURTO". Secuestro de dos caballos, uno overo rosado y el otro tobiano colorado, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón - Guernica. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 555.580/06.

12.- ZUAZUBISCAR AURELIA NIEVES: I.P.P. N° 97.696, caratulada "ROBO AGRAVADO DE GANADO MAYOR / MENOR, CAMPESTRE, MAQUINARIA OP INS. TRABAJO Y DE ELEMENTO DE CERCO". Secuestro de tres equinos machos, uno bayo con cola blanca y larga, otro gateado y el último overo rosado, los cuales poseen la marca "Z" en la zona de mandíbula izquierda. Solicitarla D.D.I. Zárate - Campana. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Montani del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100 – 556.610/06.

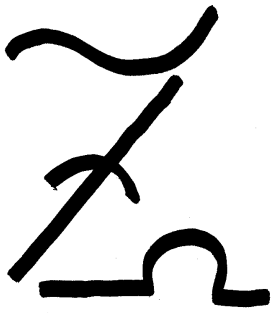

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO
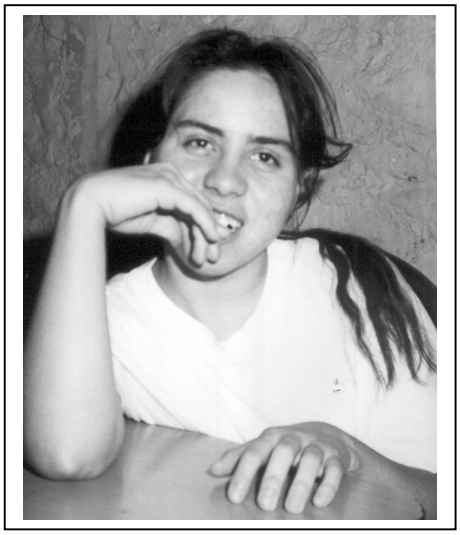
1.- LORENA SUSANA GONZÁLEZ: Argentina, de 30 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Senillosa N° 6801 de Pontevedra, D.N.I. N° 24.730.459, fecha de nacimiento el día 06-11-75 en la ciudad de Capital Federal, hija de PEDRO ESTEBAN GONZÁLEZ y SUSANA GODOY, de tez blanca, de 1,63 de estatura, cabello largo negro, contextura delgada, ojos negros, no posee los dos dientes delanteros de la parte de arriba, vestía un pantalón de jean verde claro, una remera clara y un par de zapatillas color rojo, la causante es discapacitada mental con un grado de 90 por ciento, con una mentalidad de un menor de 8 años de edad y es epiléptica. Solicitarla Comisaría Merlo 5ta.Pontevedra. Interviene UFI 7 del Depto. Jud. de Morón. Caratulada "LORENA SUSANA GONZÁLEZ AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. SUSANA GODOY. Expediente N° 21.100 – 552.437/06.-